

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil trece (2013).

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	DIDIER DE JESUS MORALES QUINTANA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00372 00
ASUNTO	TRASLADO DE DOCUMENTO

Mediante memorial presentado el día 28 de noviembre de 2013, la el Municipio de Santa Bárbara allegó respuesta al exhorto decretado en audiencia inicial celebrada el día 22 de octubre de 2013, en el cual se requería se certificara si el señor DIDIER DE JESUS MORALES QUINTANA en el tiempo de servicio al municipio le fueron consignadas a un fondo privado las cesantías y en caso positivo se debería determinar la fecha de consignación, el valor de las mismas y el nombre del fondo privado.

Conforme al artículo 289 del Código de Procedimiento Civil, se da traslado a las partes por el término de cinco (5) días, del documento aportado, el cual reposa a folios 217 a 219 del expediente.

RESUELVE

1°. **CORRER** traslado común a las partes por el término de cinco (5) días, de la respuesta al exhorto

decretado en la audiencia inicial celebrada el día 22 de octubre de 2013 y dirigido al Municipio de Santa Bárbara – Antioquia, la misma que reposa a folios 218 a 219 del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**